REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO: 2016-00618-00

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito, tal como fue dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

A las partes se hace saber, que toda comunicación con este Despacho será enviada mediante memorial remitido al siguiente correo electrónico: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7f02f6cf72e8bda21ebe9ae1bccfb25c50b22283e4de175e5a5ef8e982e5af4

Documento generado en 12/03/2021 02:38:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica